



**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00402-00
Montería, diez (10) de mayo del 2023.**

Al Despacho de la señora juez, informando de las solicitudes de medidas cautelares presentadas por el apoderado judicial de la parte ejecutante. **PROVEA.**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA
Montería, diez (10) de MAYO del 2023**

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00402-00
Ejecutante	FRANCISCO BELTRÁN DE LA HOZ
Ejecutado	IPS EVALUAMOS LTDA HOY CLÍNICA LA ESPERANZA DE MONTERÍA S.A.S.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ellos así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas aplicables al caso, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del Código de Procedimiento Laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante de la denuncia de bienes contenida en las solicitudes presentadas los días 28 de marzo y 04 de mayo del año en curso, en la ventana digital del Juzgado. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

TERCERO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se decretan o no las medidas cautelares solicitadas.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**



Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dce3efda7ee13b2fb1c2c43d7f5a4464ffc67dbc6119186c1ed7c57760f49ae**

Documento generado en 10/05/2023 08:30:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>